



Bogotá, D.C. Mayo 20 del 2015

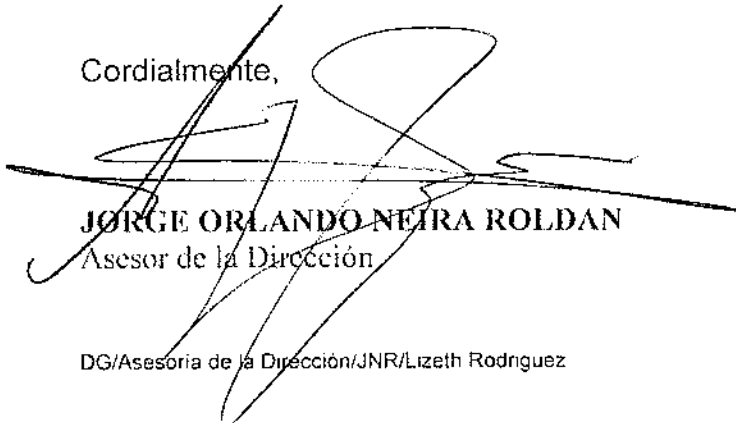
REEVALUACION JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA No 031

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE METROLOGIA Y CALIBRACION DE EQUIPOS MEDICOS.

Esta asesoría **NO HABILITA** desde el punto de vista jurídico la propuesta presentada por: **MEBI METROLOGÍA BIOMÉDICA S.A.** en razón a que conforme se exige en los términos de referencia en la viñeta nueve del capítulo 1 Información Jurídica, se debe aportar el Registro Único de Proponentes vigente.

Es preciso recordar que la fecha hasta la cual los interesados proponentes tenía opción de presentar sus ofertas al Instituto Nacional de Cancerología venció el 13 de mayo de 2015, fecha para la cual debía aportarse el RUP vigente, que de acuerdo con el artículo 8 del decreto 1510 de 2013, las empresas contaban hasta el día nueve (9) de abril de 2015, para presentar la renovación del RUP, con lo cual continuaba vigente, de lo contrario, lo dice la misma norma, este registro perdía su validez, quedando obligadas las empresas interesadas a rehacer la inscripción y, de acuerdo con la certificación presentada por la Empresa MEBI, el trámite de INSCRIPCIÓN lo realizaron el día 14 de mayo de 2015, esto es, en fecha posterior a la presentación de requisitos habilitantes con su propuesta y muy superior a aquella en la que la ley le otorgó plazo para **RENOVAR EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**; por tanto, a la fecha, el anterior registro perdió vigencia y su **NUEVA INSCRIPCIÓN**, se hizo por fuera de la fecha última para presentar la propuesta, por esta razón no es posible aceptar el RUP adjunto con la propuesta, pues no se encuentra vigente, por lo tanto mantiene inhabilitada jurídicamente.

Cordialmente,


JORGE ORLANDO NEIRA ROLDAN
Asesor de la Dirección

DG/Asesoría de la Dirección/JNR/Lizeth Rodriguez